



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Nombramiento Juez de Paz
Nº Registro 00016351/2022
Nº Expediente 00000262/2022

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

MARIA CARLOTA GOMEZ BLANCO, SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sesión celebrada el 11 de marzo de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo:

3.2- Expediente del Juzgado de Paz de HUÉVAR DEL ALJARAFE (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, habiéndose emitido INFORME DESFAVORABLE por el Ministerio Fiscal para desempeñar el cargo de Juez de Paz, la Sra. D^a Amalia Rosado Salas, por posible incompatibilidad profesional

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, visto el informe del Ministerio Fiscal, ESTIMAR que la persona propuesta por la Corporación Municipal de la referida localidad no reúne las condiciones legales exigidas, ni la idoneidad requerida, al existir causa de incompatibilidad (arts. 102 y 389 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz); en consecuencia y conforme a lo previsto en los arts. 9.1 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción del Partido y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Nombramiento Juez de Paz
Nº Registro 00016351/2022
Nº Expediente 00000262/2022

establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Granada a día 18 de Marzo del 2025.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES,

Maria Carlota Gomez Blanco